



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Aprueba Pliegos y Llamado Licitación Publica S/PLAN DH15/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES””;

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 y sus modificatorias (texto consolidado por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016, 675/GCBA/2016, y el Expediente N° 2017-27096856-MGEYA-DGTYRA; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 68/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra mayor denominada “S/PLAN DH15/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES””;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, la contratación mencionada tiene por objeto dotar de señalamiento vial a las distintas arterias de las zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), como forma de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y peatones, al informar las condiciones de circulación, haciendo claramente visibles las prioridades y restricciones establecidas por las normas de tránsito;

Que, en tal sentido, la presente contratación tiene como objeto principal la demarcación de sendas peatonales, líneas de frenado, doble eje, carriles y otras marcas, en virtud de que las mismas constituyen una herramienta fundamental para mejorar la seguridad vial de la circulación peatonal y vehicular en el ámbito de la C.A.B.A.;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 44.895.000), y el plazo de ejecución de la obra es de DOCE (12) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que conforme a sus competencias, intervinieron la Dirección General Registro de Obras y Catastro dependiente de la Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro y la Agencia de Protección Ambiental;

Que la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y, su Decreto Reglamentario N° 222/GCBA/12, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666).

Que, por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-02863879-DGTYTRA) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-06558678-DGTYTRA), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Pública N° 68-SIGAF/2018, correspondiente a la Obra “NUEVO “S/PLAN DH15/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 68/SIGAF/2018 para el día 5 de abril de 2018 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, para la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 44.895.000).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2º.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.